



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534


ADENDA

1. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

Se modifica el cronograma de inicio, desarrollo y culminación del proceso de adjudicación de la invitación No 19 de 2020 cuyo objeto es el “*Mantenimiento de resane y pintura de Aulas sede Carlos Betancur*”, en la Institución Educativa San Antonio de Prado.

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	13/10/2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Aviso de invitación	28/10/2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas <i>Hora 9:00 am</i>	30/10/2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	30/10/2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	03/11/2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	11/11/2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	11/11/2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	12/11/2020	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma acta	25/01/2021	Rectoría

Medellín, 03 de noviembre de 2020


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 8 5 8 3 5 *

Medellín, 03/11/2020

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Rectores, Directores, Tesoreros, Contadores y demás usuarios del Sistema SICOF ERP de la Secretaría de Educación de Medellín.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación

Fecha: Noviembre 3 de 2020

Asunto: Sistema SICOF E.R.P

Cordial saludo:

Desde el día 30 de septiembre de la presente vigencia, la Secretaria de Educación inició el proceso contractual con la Secretaria de Servicios y Suministros del Municipio de Medellín, para la suscripción del nuevo contrato por los meses de noviembre y diciembre, con la empresa LaPoint ICT S.A.S, cuyo objeto es la prestación de los servicios tecnológicos en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos.

Sin embargo el día 30 de octubre se realizaron nuevos requerimientos a la documentación que soporta el proceso con base en el estudio previo 30056,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

motivo por el cual la Secretaria de Servicios y Suministros no emitió la minuta del contrato.

Por lo anterior se están efectuando los ajustes del caso, con el fin de suscribir el mencionado contrato, y se aclara que inmediatamente se instaure el servicio se informará a todos los usuarios del servicio.

Cordialmente,

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

*Proyectó:
Equipo Apoyo Financiero - Subsecretaría Administrativa y Financiera*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

